



LAGUNA BLANCA, 10 JUL. 2015

N° 363 /.- (SECCION "A") VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 656 de fecha 16 de diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Área Municipal para el año 2015.

La necesidad de redistribuir los dineros que son del programa Exfagem.

La Modificación Presupuestaria N° 33/2015 del Área Municipal de fecha 03 de julio de 2015, que fuera presentada al Honorable Concejo Municipal.

El Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 20 de fecha 08 de julio de 2015, donde el Honorable Concejo Municipal aprueba la modificación presupuestaria.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

DECRETO

1.- **APRUEBASE** la Modificación Presupuestaria N° 33/2015 Área Municipal y que a continuación se detalla:

	DISMINUCIÓN DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
215-34-07	Deuda Flotante		1.000.000
215-22-09-003	Arriendo Vehículos		1.000.000
215-31-02-004	Obras Civiles		4.400.000
	TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS		\$ 6.400.000

	AUMENTO DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
215-29-06-001	Equipos Computacionales y Periféricos	2.500.000	
215-31-02-002	Consultorías	3.200.000	
215-22-11-001	Estudios e Investigación	700.000	
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	\$ 6.400.000	0

2.- **PASE** al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

ERRR / RAVB / ezc
DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECPLAN
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

